

RESOLUCIÓN RECTORIAL N° 101

(25 de noviembre de 2014)

Por la cual se fijan valores para la prestación del servicio de docencia en programas de Extensión y se otorgan descuentos para la vinculación a programas académicos de postgrado de la IUSH.

El Rector en ejercicio de sus funciones y competencias contempladas en el Estatutos Generales y específicamente las de los numerales 4 y 7 del artículo N° 32, y,

CONSIDERANDO

Que dada la naturaleza propia de los cursos del programa de Extensión Académica de la IUSH que requiere en muchos de los casos la contratación como personal docente orientador de los mismos de personas de formación profesional, tecnológica y de experiencia empresarial y técnica muy especializada, se hace necesario fijar una escala salarial adecuada y pertinente que posibilite la vinculación de personal docente con estas características.

Que la IUSH apenas está iniciando su expansión y desarrollo académico con la oferta de programas académicos del nivel de postgrado, en especializaciones y maestrías, por lo que se hace necesario incentivar, mediante descuentos especiales para la matrícula en los mismos, en especial a personas que tengan alguna relación laboral, académica o de prestación de servicios con la Organización Empresarial Salazar y Herrera.

RESUELVE

Artículo Primero. Establecer la siguiente escala de contratación y remuneración valor hora docencia en cursos, diplomados, seminarios y demás eventos propios del programa de Extensión Académica de la IUSH, teniendo en cuenta la idoneidad de formación que evidencie la persona contratada y diferenciando el valor de la misma según se trate de personal externo o interno de la IUSH, así:

<i>Título Profesional evidenciado</i>	<i>Personal Externo a la IUSH</i>	<i>Valor (\$) Hora docencia</i>	<i>Personal Interno de la IUSH</i>	<i>Valor (\$) Hora docencia</i>
Doctor	X	100.000	X	50.000
Maestría	X	80.000	X	40.000
Especialización	X	50.000	X	25.000

Artículo Segundo. Otorgar los siguientes descuentos en el valor fijado para la matrícula año 2015, en los programas académicos del nivel de postgrado, para las diferentes características del personal demandante de los mismos, así:

<i>Programas Académicos de Postgrado</i>	<i>Características de los aspirantes</i>	<i>Descuento Otorgado (%) en el valor de la matrícula fijada</i>
Especializaciones	Egresados	35,0
	Docentes	25,0
	Particulares	20,0
Maestrías	Egresados	40,0
	Docentes y Empleados	35,0
	Particulares	30,0

Artículo Tercero. Vigencia. El contenido de la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 1 de diciembre de 2014


Mons. GUSTAVO CALLE GIRALDO
RECTOR


Ab. HERNÁN RENDÓN VALENCIA
Secretario General

Bianca A.
